

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12809 *Anuncio del Departamento de Empresa y Empleo, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de un proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en el término municipal de Perafort (exp. RAT-13038).*

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, derogada parcialmente por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y del Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa;

Vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que reula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Título: modificación de la línea aérea 25 kV Salomé 3 entre el apoyo N1 y N4 existentes, tramo de línea entre los CT TA03827 y CT TA24285.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., av. Paralelo, 51, 08004 Barcelona.

Finalidad: desplazamiento de un tramo de línea aérea que actualmente discurre paralela a la línea 66 kV Perafort-Repsol con la finalidad que el circuito paralelo pueda pasar de 25 kV a 66 kV para dar suministro eléctrico a Repsol Petróleo, S.A.

Descripción: se proyecta la modificación de la línea aérea 25 kV Salomé 3 entre los apoyos N1 y N4 existentes, tramo de la línea entre los CT TA03827 y CT TA24285 mediante apoyos metálicos y de hormigón. Se instalará un nuevo apoyo metálico N2 y se sustituirá el apoyo existente de hormigón por uno de nuevo metálico N3. Una vez ejecutada la obra se retirará la línea y los apoyos sin servicio.

Línea eléctrica: origen apoyo N1 de la línea Salomé 3, final apoyo N4 de la línea Salomé 3.

Tipo montaje: aéreo, sobre apoyos. Tensión: 25 kV. Longitud: 0,221 km (0,164 km de nuevo tendido y 0,057 km de retensado de la línea existente). Número de circuitos: 1. Número de cables: tres por circuito. Material conductor: aluminio-acero. Sección de los conductores: 54,6 mm², 3 x 47-AL 1/8-ST1A LA-56. Tipo de apoyos: 3 metálicos y 1 de hormigón (existente). Núm. de apoyos: 4.

Tensión mecánica de los cables EDS: 7%. Zona: A. Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Término municipal: Perafort, parcelas 55, 56, 57 y 83 del polígono 1.

Presupuesto: 6.406,70 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto a) El vuelo sobre el predio sirviente. b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica. c) Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala de arbolado, si es necesario. d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).

La cuantificación de las servidumbres mencionadas viene enumerada, para cada afectado, en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y limítrofe a la instalación eléctrica, impuestas por la aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión: a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m. b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables, y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m, respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, que podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo del presente Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, c. Baptista Plana, 29-31, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y los derechos afectados por la línea

Abreviaturas utilizadas

FN= finca número; PO= polígono; PA= parcela; TD= titular y domicilio; US= uso del suelo; L= longitud del vuelo, en metros lineales; A= afectación del dominio de apoyos, en metros cuadrados; SP= servitud perpetua de paso, en metros cuadrados; OT= ocupación temporal, en metros cuadrados.

Término municipal Perafort

FN=1; PO=1; PA=56; TD= José Magriña Vidal, c. del Mig, 4, 43155 Perafort-Puigdelfí; US= rústico, almendro-secano; L=68,28; A=0; SP= 204,90; OT= 478,81;

FN=2; PO= 1; PA= 57; TD= José Magriña Vidal, c. del Mig, 4, 43155 Perafort-Puigdelfí; US= rústico, algarrobo-secano; L= 20,37; A=0; SP= 61,07; OT= 141,78;

FN=3; PO=1; PA=55; TD= José Magriña Vidal, c. del Mig, 4, 43155 Perafort-Puigdelfí; US= rústico, almendro-algarrobo-secano; L= 51,35; A=9; SP= 147,92; OT= 370,81;

FN=4; PO=1; PA=83; TD= José Magriña Vidal, c. del Mig, 4, 43155 Perafort-Puigdelfí; US= rústico, almendro-algarrobo-secano; L= 54,48; A=9; SP= 126,30; OT= 219,20;

Tarragona, 14 de febrero de 2013.- La Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, en funciones, Carme Mansilla Cabré.

ID: A130016121-1